JUNTA DE ACCION COMUNAL

"URBANIZACION" ALTOS DEL POBLADO
PERSONERIA JURIDICA 1774 DE MAYO 29/86
NIT: 830050201-9

ACTA No 86 del 2025

El día 21 de Abril del 2025, siendo las 8:00 am, en Bogotá, D, C, en la carrera 10 A este No 40- 01 sur, la directiva de la Junta de Acción Comunal del barrio Altos del Poblado, elegida en conformidad al auto de reconocimiento No. 889, de 9 de junio de 2022, se reúne; quienes convocados por el señor Pedro Mateus Pineda Presidente y representante legal de esta organización.

Se procede a iniciar la reunión teniendo en cuenta el siguiente orden del día

1. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum
3 autorización al representante legal para modificar el convenio 9331 de 2024, realizando reinversión, redistribución y adición de recursos, otorgado por la secretaria Distrital De integración Social para desarrollar y operar el proyecto 7953 "Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá DC"- comedor Altos del Poblado, para contratar hasta por el valor asignado de acuerdo a la estructura costos.

Desarrollo:

1. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión

Se nombró presidente al señor: Edwin Emilio García fiscal de la organización y como secretaria a la señora Lucy Yadira Reyes Herrera secretaria de la organización, quienes dieron su aceptación.

2. Verificación de quórum

Se verifico la asistencia de quórum estando representado el 100% de las Partes citadas.

3. El presidente de la reunión informa que el motivo de la misma es poner en consideración, discusión y aprobación la autorización para modificar el convenio 9331 de 2024, realizando reinversión, redistribución y adición de recursos ,al Presidente de la organización Señor Pedro Mateus Pineda, por el comedor altos del poblado y firmar dicha modificación hasta por mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, $1.423.500.000 (Mil cuatrocientos veintitrés millones quinientos mil pesos m/cte) por acto celebrado. Con esta autorización el Señor Pedro Mateus Pineda, quedaría facultado para celebrar los actos y contratos con este encargo según los estatutos de la organización como decreta el capítulo 6 (de la junta directiva) art. 43 y 47 numeral 7(suscribir contratos hasta por 1000 smlmv)

Después de discutido el tema la Junta directiva en cabeza de su presidente y representante legal, se decide por unanimidad autorizar al Señor presidente Pedro Mateus Pineda, para que represente y firme la modificación del convenio 9331 de 2024, realizando reinversión, redistribución y adición de recursos el convenio hasta por su valor total con la Secretaria Distrital de Integración Social. Con esta autorización el señor PEDRO MATEUS PINEDA, queda facultado para celebrar los actos y contratos relacionados con esta institución según los estatutos de la organización.

No siendo otro el motivo de la reunión y después de un receso para la elaboración, lectura y aprobación de la presente acta el presidente levanta la sesión siendo la 8:45 am.

Esta constancia se da a los veintiún (21) días del mes de Abril de 2025, en

JUNTA DE ACCION COMUNAL

"URBANIZACION" ALTOS DEL POBLADO
PERSONERIA JURIDICA 1774 DE MAYO 29/86
NIT: 830050201-9

Bogotá, por los a continuación abajo firmantes :

PEDRO MATEUS PINEDA
CC: 9072574
REPRESENTANTE LEGAL

LUIS CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
VICEPRESIDENTE
CC: 80251762

LUCY YADIRA REYES HERRERA
SECRETARIA
CC: 21190359

EDWIN EMILIO GARCIA
FISCAL
CC: 80112948

ESTEFANY JULIETH PULIDO SIERRA
TESORERO
CC: 1023920982